



DECRETO N° 614/ 2021 D.E.

Aldea María Luisa, 4 de octubre de 2021.-

VISTO:

Factura "B" N° 0005-00000902;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al servicio de alquiler de una carpa de 8x8, con luz, traslado, armado y desarmado. Para evento "Tracktorfest" el día 17, 18 y 19 de septiembre de 2021, conforme los detalles obrantes en el Expte. N° 1780/2021. -

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la Factura "B" N° 0005-00000902 por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL con 00/100 (\$53.000,00) a "E Y P Sociedad de Responsabilidad Limitada" C.U.I.T. N° 27-30863890-7 por servicio de alquiler de una carpa de 8x8, con luz, traslado, armado y desarmado. Para evento "Tracktorfest" el día 18 y 19 de septiembre de 2021, conforme los detalles obrantes en el Expte. N° 1780/2021. -

ARTICULO 2º.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.01.09. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

